



LAGUNA BLANCA, 04 DE OCTUBRE DE 2023

N° 842 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2023, que dirige el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, solicitando modificar el Decreto Alcaldicio N° 692 que reconoce al funcionario Carlos Andrés Jaña Alvarado, el bono al mérito, de acuerdo a las calificaciones efectuadas al personal de Salud año 2022/2023 y establece su pago.

El Decreto Alcaldicio N° 692 (Sección "A") de fecha 31 de agosto de 2023, correspondiente al Pago de la Asignación de Mérito de acuerdo al periodo de calificaciones (Septiembre 2021 – Agosto 2022) al funcionario de la Posta de Atención Primaria de Salud "Fernando Ampuero Cheuquel", don **CARLOS ANDRÉS JAÑA ALVARADO**.

La Providencia N° 490 de fecha 23 de agosto de 2023, que ingresa solicitud de pago formal del Funcionario de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" don Carlos Jaña Alvarado.

Lo dispuesto en el artículo 30 Bis, de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.

El Decreto Supremo 1889 de fecha 29 de diciembre de 1995 que aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal, artículo 33 (Título II, párrafo 5, artículos 32 al 36).

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región, de fecha 18 de junio de 2021, y del Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021 Dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que, de acuerdo a lo solicitado por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, don Raúl Vivar Valín, y respecto al Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 31 de agosto de 2023, se debe modificar la Cuenta que imputa el gasto correspondiente al pago de Asignación de Mérito del funcionario don Carlos Jaña Alvarado por error en la cuenta.

DECRETO

I.- **MODIFÍQUESE**, el ítem 4 de la Parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 692 (sección "A"), de fecha 31 de agosto del 2023, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.21.01.003.005 "Asignación de Mérito", del Presupuesto de Salud año 2023.

DEBE DECIR:

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.21.01.003.003.005 "Asignación de Mérito art. 30 de la Ley 19.378", del Presupuesto de Salud año 2023.

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO
- RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ANTECEDENTES
- INTERESADO/A



2.- **AGRÉGUESE**, lo siguiente en su parte considerativa:

Que, con fecha 23 de agosto de 2023 y a través de la Providencia N° 490 el funcionario de la Posta de Atención Primaria de Salud "Fernando Ampuero Cheuquel" don Carlos Andrés Jaña Alvarado solicita el pago de la Asignación de tal forma que ésta no prescriba.

3.- **PASE**, a las unidades correspondientes, para toma de conocimiento y trámites respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
FIOG/RAVB/cls



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO
- RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ANTECEDENTES
- INTERESADO/A



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

SOLICITA MODIFICACION DEL DECRETO

Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

4 de octubre de 2023, 11:58

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

ESTIMADO DON RENE VILLEGAS.

Junto con saludarlo solicito modificar el Decreto Alcaldicio N°692 correspondiente al Bono de mérito del Funcionario de Salud CARLOS JAÑA ALVARADO, debido a un error en la imputación de la cuenta de gasto. Por el número 215.21.01.003.003.005 Denominada asignación de mérito art. 30 de la ley 19378.

Dejando constancia que el funcionario solicito su pago formalmente 17.08.2023, para evitar la prescripción del pago

**Raúl Vival**

Sostenedor Educación y Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raúl.vivar@mlagunablanca.cl